



5° JUZGADO CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTE : 02764-2020-0-1801-JR-DC-05  
MATERIA : ACCION DE AMPARO  
JUEZ : RAMIREZ NIÑO DE GUZMAN, JORGE LUIS  
ESPECIALISTA : TAIPE SALAZAR, RAUL  
DEMANDADO : ZEGARRA PINTO, JOSE GUILLERMO  
ROSALES RODRIGO, JOSE RODRIGO  
SUMARIA BENAVENTE, OMAR VLADIMIR  
JUEZ DEL 7 JUZGADO COMERCIAL ,  
PROCURADOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL ,  
DEMANDANTE : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ,

Resolución Nro.09

Lima, 04 de enero de 2022.

Dado cuenta en la fecha por la excesiva carga procesal que afronta el Juzgado.

**Asunto:**

Por escrito de fecha 17.11.2021 demandante solicita corrección de sentencia.

**Autos y vistos, y, Atendiendo.**

A que al expedirse la sentencia contenida en la Resolución 08 de fecha 09.11.2021 se ha incurrido en error susceptible de corrección en el extremo de la parte resolutive en la que se declara FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por el Tribunal Arbitral de la PUCP y sus integrantes. DEBIENDO ser lo correcto Declarar **FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;** por cuya razón y de conformidad con el artículo 407° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al presente.

**Se declara** Fundada la corrección solicitada, en consecuencia, se CORRIGE la Sentencia contenida en la Resolución 08 de fecha 09.11.2021 en el extremo de la decisión DEBIENDO ser lo correcto: Declarar FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Siendo parte integrante de la aludida.

**Al otrosí:** Téngase por delegadas la facultad de representación en favor de los letrados que indica.